

RESOLUCIÓN No. 740 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por la cual se reconocen unos consejeros y consejeras para ocupar las vacantes disponibles para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 627 de 2007, 480 de 2018 336 de 2022 y el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, las Resoluciones 425, 499, 521 y 528 de 2018 y 382 de 2019 expedidas por esta entidad, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2007 *“Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”* señala que el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio *“busca aportar al desarrollo humano sostenible de la ciudad mediante la generación y mantenimiento de las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos culturales de sus habitantes dentro de un espacio social y político de interculturalidad y de construcción cultural del territorio”*.

Que el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018 *“Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007”* establece que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el respaldo de sus entidades adscritas y la vinculada, será la encargada de adelantar el proceso de elección de los integrantes que harán parte del: i) Consejo Distrital de Artes, ii) Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, iii) Consejos Distritales de Cultura Poblacional y iv) Consejo Distrital de Infraestructura Cultural. Igualmente, es la encargada del proceso de conformación de las Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas y del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. La elección de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio se hará en coordinación con las Alcaldías Locales de Bogotá Distrito Capital.

Que el artículo 12 *ibidem*, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 336 de 2022, establece que el proceso de elección de los consejeros del Sistema, estará a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculadas, en coordinación con las Alcaldías Locales.

RESOLUCIÓN No. 740 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Que el artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, modificado por el artículo 16 del Decreto Distrital 336 de 2022, establece que: *“El período de los representantes elegidos a los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio será de cuatro (4) años contados a partir de su instalación.”*

Que el Decreto Distrital 340 de 2020, *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”*, en el literal u del artículo 3, le otorga a esta Secretaría la función de *“Orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y demás funciones previstas en el Decreto 627 de 2007 o la norma que lo modifique”*.

Que mediante Decreto Distrital 336 de 2022 *“Por el cual se modifica el Decreto Distrital 627 de 2007 “Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”, y se modifica y adiciona el Decreto 480 de 2018 “Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007”*, entre otras cosas modificó la estructura de algunos espacios de participación del SDACP y la consecuente conformación de los Consejos que integran el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio – SDACP.

Que mediante Resolución No. 933 de 29 de noviembre de 2022, se reglamentó el Proceso de Elección de los/las Representantes a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio – SDACP - para Bogotá D.C, para el periodo 2023 – 2027.

Que para dar cumplimiento al artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución 425 de 2018, *“Por medio de la cual se reglamenta el proceso de elección de los/las Representantes de los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022”*, modificada por las Resoluciones 499, 521 y 528 de 2018.

Que la Secretaría adelantó el proceso electoral para el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, el cual inició el 2 de diciembre de 2022 con el Inicio del periodo de inscripción de precandidatos (as) y electores (as) y culminó el 25 de Julio de 2023 con la fecha límite para subsanación de documentos a las 4:00 p.m., información que reposa en el expediente **202321002600400001E** en la herramienta Orfeo.

RESOLUCIÓN No. 740 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Que mediante Resolución No. 551 del 28 de Julio de 2023, fueron reconocidos los consejeros y consejeras para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C

Que el artículo [12](#) del Decreto Distrital 627 de 2007, modificado por el artículo 1º del Decreto 336 de 2022 “Por el cual se modifica el Decreto Distrital [627](#) de 2007 “Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”, y se modifica y adiciona el Decreto [480](#) de 2018 “Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007”, señala en su parágrafo 4º que:

“Parágrafo 4º. *En la conformación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio establecida en el numeral [25.1](#) del artículo 25 del Decreto Distrital 480 de 2018, en caso que uno o varios de los sectores establecidos para los agentes sectoriales y sociales no cuente con candidatos, o los candidatos inscritos no alcancen el umbral establecido, en comunicación oficial o acto administrativo, se procederá a ocupar las vacantes disponibles con los candidatos con mayor número de votos en las elecciones, independientemente del sector por el cual se hayan postulado.”*

Que en consecuencia, se hace necesario proceder con el reconocimiento de los (as) consejeros y consejeras con mayor número de votos en las elecciones para ocupar las vacantes disponibles en los términos del citado artículo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como consejeros y consejeras del Sistema de Participación de Arte Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, periodo 2023-2027, a las personas relacionadas en la Tabla Número 1 denominada “*Consejeros y Consejeras de Arte, Cultura y Patrimonio, para el periodo 2023-2027*”, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo a las Alcaldías Locales de la ciudad y a las entidades adscritas y vinculada del Sector Cultura, Recreación y Deporte.



RESOLUCIÓN No. 740 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo a cada uno de los consejeros y consejeras reconocidos(as) en el presente acto administrativo a partir de la información que para el efecto suministre la Dirección de Asuntos Locales y Poblacionales.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones publicar en la página web oficial de la entidad el contenido de la presente Resolución a partir de la información que para el efecto suministre la Dirección de Asuntos Locales y Poblacionales.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de septiembre de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA VALENCIA TOBÓN

Secretaria de Despacho

Proyectó: Felipe Calvo Cepeda – Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación
Christian L. Nadjar Cruz - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación
Revisó: Ricardo Ojeda- Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: Jaime Andrés Tenorio Tascón – Subsecretario – Subsecretario de Gobernanza
Hugo Alexander Cortes – Director de Asuntos Locales y Participación.
Margarita María Rúa Atehortúa - Jefe Oficina Jurídica



RESOLUCIÓN No. 740 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ANEXO – TABLA No. 1. - Consejeros y Consejeras del SDACP, para el periodo 2023-2027

Consejo	Sector	Consejero(a)	No. Documento
Consejo Distrital de Infraestructura	Productores de Espectáculos Públicos	Miriam Nelly Redondo Tequia	51957343
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio – Bosa	Mujeres	Blanca Gloria Torres Forero	39767105
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio – Bosa	Persona mayor	María Teresa Herrera Diaz	39635522
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio – San Cristóbal	Persona mayor	José Hernando Riaño	2960524
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio – Suba	Música	María Camila Barajas Sandoval	1018492448
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio – Teusaquillo	Artes Plásticas	Samanta Leandra Velásquez Lichilin	1032488014
Consejo Distrital de Literatura	Bibliotecas comunitarias	Sary Gabriela Mejía Ortiz	1013691829

Documento 20232100391203 firmado electrónicamente por:

Hector Ricardo Ojeda Sierra, Profesional Especializado, Oficina Jurídica, Fecha firma: 22-09-2023 17:48:26

Margarita Maria Rua Atehortua, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 26-09-2023 16:12:03

Diego Eduardo Beltrán Hernández, Contratista numeración y fechado de resoluciones, Dirección

RESOLUCIÓN No. 740 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 27-09-2023 12:47:20

Christian Leonardo Nadjar Cruz, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación,
Fecha firma: 26-09-2023 15:04:23

Felipe Calvo Cepeda, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 22-09-2023 11:00:38

Hugo Alexander Cortes Leon, Director De Asuntos Locales y Participación, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 22-09-2023 11:07:11

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 26-09-2023 16:29:54



309547b2ce11d4c94eaf574d1bc0db729c3453e0376ae3b23fb709273df71e79

